



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con quince minutos del día once de enero del año dos mil veintiuno, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Doctor en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva, Abogada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes bajo la presidencia del primero de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de esta Institución, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado que preside la sesión, procediendo éste a declararla legalmente constituida. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración; el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Subdirector del Departamento de Recursos Humanos, ambos en representación del área solicitante, la Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa, Coordinadora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal.

Asimismo, se hace constar que no se encuentra presente persona alguna por parte de la empresa EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. -----

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 11/2020**, que se realiza para la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible (que se encuentran descritos y detallados en las Partidas "A" y "B" de las Bases de la presente licitación), con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio.-----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. La empresa participante en este concurso es EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. -----

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión, en la cual se dio contestación a las dudas planteadas por la empresa SERVICIO BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., quien se inscribió para participar en esta licitación, pero no presentó propuesta alguna. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **uno de diciembre del año próximo pasado**, se llevó a cabo el acto de entrega y apertura de las propuestas técnica y económica ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación administrativa y legal, y la documentación técnica y económica, que después de revisada se declaró que las propuestas presentadas por la empresa EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **hoy** a las **trece horas con quince minutos**. El día de hoy a la trece horas, el Comité de



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia llevó a cabo una sesión, a fin de efectuar la evaluación referida con base en el dictamen y los cuadros comparativos correspondientes, presentados por el titular de la Unidad de Administración, por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y por el Subdirector del Departamento Recursos Humanos, todos de este Tribunal, los cuales sirvieron de base para efectuar el fallo de la presente licitación, en la cual se determinó que la empresa EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. cumple con los requisitos solicitados en relación a la documentación administrativa y legal presentada por la misma. -----

Posteriormente se realizó el análisis a las propuestas técnicas para las **Partidas "A" y "B"**, lo cual dio como resultado que la persona moral participante cumple con los requisitos técnicos solicitados con motivo de esta licitación. -----

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar el análisis de las propuestas económicas para las **Partidas "A" y "B"** conforme a los documentos requeridos en el **punto 4.3** de las bases de este procedimiento, dando como resultado que la persona moral participante, cumple con los requisitos económicos solicitados. -----

Asimismo, el análisis realizado a las propuestas de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que la persona moral EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación. --

1 Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el titular de la Unidad de Administración hace constar que se verificó que persona moral participante, no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de

3

Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública. -----

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por la empresa EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., y conforme a las Bases de la licitación, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, determina lo siguiente: -----

PRIMERO. En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica a la persona moral EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., la **Partida "A"** del contrato para la adquisición de vales canjeables por combustible por un monto de **\$1'291,260.00 M.N. (un millón doscientos noventa y un mil doscientos sesenta pesos, moneda nacional)**, más una comisión de **\$32,204.02 M.N. (treinta y dos mil doscientos cuatro pesos con dos centavos, moneda nacional)** que hacen un total de **\$1'323,464.02 M.N. (un millón trescientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con dos centavos, moneda nacional)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----

SEGUNDO. En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica la **Partida "B"** del contrato para la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables por combustible, a la empresa EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., por un monto de **\$976,800.00 M.N. (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos, moneda nacional)**, más una comisión de **\$5,665.44 M.N. (cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos, moneda nacional)** que hacen un total de **\$982,465.44 M.N. (novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos, moneda nacional)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma



Tribunal Superior de Justicia

la presente Acta siendo las trece horas con veintiocho minutos del día once de enero del año dos mil veintiuno, por las personas que participaron en este acto.-

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA MYGDALIA A. RODRÍGUEZ ARCOVEDO.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO LUIS FELIPE ESPERÓN VILLANUEVA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFIA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.-----

